

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria esta Memoria, los estados financieros correspondientes al ejercicio número 45 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, que comprenden el estado de resultados, estado de resultados integrales, estado de situación financiera, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y notas. Asimismo, se elevan los informes de los auditores independientes y del Consejo de Vigilancia.

MEMORIA

1 - DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

I. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

Tecpetrol S.A. (la "Sociedad" o "Tecpetrol") realiza principalmente actividades de exploración y explotación de petróleo y gas en la República Argentina y fue constituida el 5 de junio de 1981. Su domicilio legal es Pasaje Della Paolera 299/297, piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

La Sociedad posee una importante presencia en la zona de Vaca Muerta (provincia del Neuquén) a través de las concesiones de explotación no convencional sobre las cuales posee la totalidad de los derechos y obligaciones en las áreas Fortín de Piedra y Punta Senillosa, las cuales fueron otorgadas en julio de 2016, y en el área Puesto Parada otorgada en diciembre de 2022; y las operaciones conjuntas sobre las concesiones de explotación no convencional en las áreas Los Toldos I Norte y Los Toldos II Este otorgadas en julio de 2019 y en el área Los Toldos I Sur otorgada en octubre de 2017, todas por un período de 35 años. En el año 2024, Tecpetrol fue el tercer mayor productor de gas del país y el segundo mayor productor de *shale* gas.

Adicionalmente, Tecpetrol S.A. participa en áreas hidrocarburíferas convencionales en las cuencas Neuquina, Noroeste, Golfo San Jorge y otros a través de operaciones conjuntas. Asimismo, posee la totalidad de los derechos de explotación sobre el área Los Bastos (provincia del Neuquén) y del permiso de exploración y eventual explotación del área Gran Bajo Oriental (provincia de Santa Cruz).

Los hidrocarburos extraídos durante el ejercicio en áreas operadas por Tecpetrol fueron en promedio 3.139 m³/día de petróleo y 18.924 Mm³/día de gas (correspondiendo a la Sociedad 2.511 m³/día y 17.369 Mm³/día de petróleo y gas respectivamente) y representa un incremento del 5% en petróleo y 8% en gas respecto al año anterior.

Al 31 de diciembre de 2024 las reservas probadas desarrolladas y no desarrolladas de gas y petróleo, a las participaciones de la Sociedad, ascendían a:

Petróleo crudo

Reservas probadas desarrolladas: 2,48 millones de metros cúbicos

Reservas probadas no desarrolladas: 5,31 millones de metros cúbicos

Gas natural

Reservas probadas desarrolladas: 14,28 miles de millones de metros cúbicos

Reservas probadas no desarrolladas: 78,58 miles de millones de metros cúbicos



Contexto macroeconómico

La Sociedad viene desarrollando sus operaciones bajo circunstancias desafiantes tanto a escala local como internacional.

El Gobierno nacional en su primer año de gestión llevó a cabo importantes reestructuraciones macroeconómicas y estatales con el objetivo de lograr estabilidad en términos fiscales, la desregulación de la economía y desacelerar el proceso inflacionario en el cual se encuentra el país.

El 8 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 592/2024 mediante el cual el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 27.742 "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", la cual declara la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de 1 año y establece, entre otros: (i) la reforma del Estado, (ii) la promoción del empleo registrado, (iii) la modernización laboral, (iv) el Régimen de Incentivo de Grandes Inversiones (RIGI) y el (v) Régimen de Regularización de Activos. El RIGI busca promover el desarrollo de inversiones productivas y de infraestructura, otorgando a las inversiones que califiquen un régimen de seguridad jurídica y estabilidad tributaria, aduanera y cambiaria por 30 años. En tanto, el 23 de diciembre de 2024 finalizó la vigencia del "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (Impuesto PAÍS)".

Al 31 de diciembre de 2024 se mantienen vigentes las restricciones de acceso al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) y el régimen de impuestos a las importaciones y retenciones a las exportaciones, permitiendo a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

A través de las medidas mencionadas, que buscaron dar consistencia y confianza al nuevo esquema de desregulación de la economía, se alcanzó la meta de superávit fiscal y una desaceleración de la inflación, lo que derivó en una mejora en la confianza de los inversores y la consiguiente caída del riesgo país. Asimismo, si bien persisten las restricciones cambiarias antes mencionadas, la brecha entre los tipos de cambio oficial y financieros se ha reducido, siendo el objetivo del Gobierno alcanzar su unificación.

Para el año 2024, los principales indicadores del país fueron:

- la variación del Producto Bruto Interno (PBI), en términos interanuales, se estima en una reducción del 2,6%;
- la inflación acumulada en el presente ejercicio alcanzó el 117,8% (Índice de Precios del Consumidor-IPC);
- el peso argentino sufrió una variación frente al dólar estadounidense, en términos nominales y de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina (BNA), del 27,83%.

La evolución de la situación macroeconómica de la Argentina y la estabilidad financiera y geopolítica mundial podrían condicionar la situación económica y financiera de la Sociedad y el comportamiento del mercado en cual desarrolla sus negocios.

La gerencia de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas precedentemente para tomar medidas acordes a la evolución del contexto, con el objetivo de asegurar la integridad de su personal, mantener los niveles y estándares de su operación y preservar su situación financiera.

La presente Memoria de la Sociedad debe ser leída a la luz de estas circunstancias.



II. COMENTARIOS SOBRE LA GESTIÓN

i. EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

Tecpetrol ocupa un importante lugar entre las empresas productoras considerando el *acreage* propio tanto en la ventana de gas como de petróleo de Vaca Muerta, un reservorio de clase mundial de alta productividad en pozos horizontales multifracturados. La Sociedad posee en esa formación las concesiones para la explotación no convencional en el área Fortín de Piedra (gas) ya en desarrollo masivo y en las áreas Los Toldos II Este y Puesto Parada (petróleo) con un desarrollo incipiente.

Al 31 de diciembre de 2024 la inversión acumulada en Fortín de Piedra superaba los USD 3.800 millones. Con la participación de Tecpetrol en el Plan Gas.Ar y con la puesta en marcha del Gasoducto Perito Francisco Pascasio Moreno (anteriormente Gasoducto Presidente Néstor Kirchner), las entregas de gas en 2024 fueron de 19,5 millones m³/d en promedio, alcanzando un pico de más de 24 millones m³/d durante el invierno, siendo uno de los principales yacimientos productores de gas del país.

Durante el 2024 Tecpetrol ha avanzado en el desarrollo de sus activos y la evaluación de nuevos desarrollos. Los hitos salientes del ejercicio son los siguientes:

- En Fortín de Piedra se perforaron 18 pozos de hasta 3.500 metros de rama horizontal y se pusieron en marcha 21 pozos con muy buenas productividades, alcanzándose una producción acumulada desde el inicio del desarrollo de 28.320 MMm³ de gas, equivalente al consumo residencial de la Argentina durante 3 años.
- En Los Toldos II Este se perforaron 2 pozos horizontales de evaluación con buenos resultados, confirmando el potencial del área en shale oil.
- En Los Toldos I Norte se pusieron en marcha 4 pozos de evaluación con mejores resultados respecto a lo esperado, lo cual le otorga al área una mejor perspectiva para su desarrollo.
- En Puesto Parada se perforaron 8 pozos de desarrollo y se amplió la planta de tratamiento para tratar una producción de 6.000 barriles.
- En Aguarañe se perforaron 2 pozos, con resultados diversos.
- En mayo de 2024 se concretó la compra de la participación del 33% en el área Ramos a Pluspetrol Energy S.A. y el traspaso de la operación a Tecpetrol, incrementando así su participación en el área del 25% al 58%.

ii. RELACIONES CON EL PERSONAL Y LA COMUNIDAD

Tecpetrol apoya los diez principios del Pacto Global de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Capacitación y desarrollo de los recursos humanos

La Sociedad consolida su crecimiento a través de la formación de un equipo de trabajo comprometido, con amplio conocimiento del negocio y de la región. Para su desarrollo y un mejor desempeño, reciben actualización permanente en competencias de gestión, técnicas, de seguridad y liderazgo.

A través de su programa "+diversidad", Tecpetrol busca garantizar la pluralidad de voces, con el convencimiento de que la diversidad generacional, funcional, cultural y de género, entre otras, fortalece el bienestar y desarrollo



de los equipos de trabajo.

Durante el 2024 se trabajó en el desarrollo de nuevas competencias, que reflejan más adecuadamente los valores de la Sociedad y permiten fortalecer las capacidades de los colaboradores, alineándolas con los desafíos estratégicos de la Sociedad y promoviendo una cultura de mejora continua. Asimismo, se incorporó a la Tecpetrol University Management School el *Leadership Program*, cuyo objetivo es brindar herramientas de gestión y liderazgo.

Seguridad, Ambiente y Salud

El objetivo prioritario de Tecpetrol en Seguridad, Ambiente y Salud ("SAS") es conducir sus operaciones protegiendo la integridad física de su personal, de terceros y conservando adecuadamente el ambiente, en conformidad con la legislación aplicable e implementando las mejores prácticas para beneficio de las comunidades, los empleados y la Sociedad. La política de SAS se basa en el liderazgo y compromiso de todos los empleados mediante un "Sistema de Gestión SAS", basado en programas de prevención, evaluación y gestión de riesgos e impactos, planes de mejora e iniciativas de seguridad y cuidado ambiental, observaciones preventivas e inspecciones de actividades operativas, y talleres de reforzamiento de la cultura SAS, entre otras herramientas.

Durante el ejercicio 2024 se continuó trabajando en diversas iniciativas de gestión y de refuerzo de la cultura de seguridad,. Asimismo, en materia ambiental, se destaca los avances en la gestión de los gases de efecto invernadero ("GEI"), continuando con el inventario de emisiones según las metodologías internacionalmente más aceptadas (GHG Protocol y Compendio API) y su mejora, como así también se completaron talleres de identificación de iniciativas para la gestión y reducción de GEI en todas las operaciones de Tecpetrol.

En la áreas de la Cuenca Neuquina, se trabajó en diversas iniciativas de capacitación y entrenamiento, tales como: fortalecimiento de competencias técnicas y de seguridad, Skill SAS y talleres de prevención de riesgos laborales, entre otros. Asimismo, se trabajó fuertemente en diversos aspectos de seguridad de procesos y se firmó un acuerdo de Ayuda Mutua con 7 empresas operadoras de la zona de Añelo para brindar apoyo ante la eventual ocurrencia de algún evento catastrófico. En materia ambiental, se incorporó un servicio "*top down*" de sobrevuelo aéreo para realizar mediciones directas de las emisiones de GEI en todas las instalaciones de la cuenca, lo que entregó resultados rápidos, permitiendo ajustar los inventarios y acotar las zonas de búsqueda de fugas al descartar ágilmente aquellas sin detecciones.

En las operaciones de la Cuenca Golfo San Jorge se realizó un simulacro mayor en forma conjunta con otras operadoras de la zona y se llevaron a cabo auditorias de cumplimiento SAS en todos los obradores y bases de los contratistas presentes en el yacimiento y auditorias de sistema de gestión a los contratistas más críticos. En materia de capacitación y difusión, se realizaron talleres para la campaña "Reglas de Oro" con el objetivo de reforzar las medidas básicas de seguridad de la operación y se puso en marcha la nueva planta de tratamiento de efluentes cloacales.

Relaciones con la comunidad

Tecpetrol colabora activamente con las comunidades cercanas a sus operaciones, contribuyendo con el desarrollo sostenible de la población y sus instituciones en las áreas de educación, salud, deporte, cultura y promoción social. Realiza programas de relacionamiento en comunidades, instituciones de la sociedad civil y escuelas vecinas a sus yacimientos, comprometiendo tanto a su personal como a la población de la zona en el desarrollo sostenible de los mismos, los cuales buscan facilitar la autonomía y la toma de decisiones, creando redes con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otras instituciones. Durante el ejercicio, Tecpetrol continuó mostrando su



compromiso para fortalecer la educación de la comunidad. A través del programa “Gen Técnico” la Sociedad provee equipamiento e infraestructura a las instituciones educativas participantes del mismo, brinda capacitación a estudiantes y docentes y se vincula a los estudiantes del último año con la red de proveedores de Tecpetrol para que realicen sus prácticas laborales.

III. MERCADO DE PETRÓLEO Y GAS

Petróleo

Los precios internacionales del crudo *Brent* disminuyeron ligeramente en el año 2024, siendo el promedio cercano a USD 80 por barril en 2024 (USD 82 por barril en 2023), con cierres diarios que alcanzaron un máximo cercano a los USD 91 por barril durante el primer semestre del año, disminuyendo las cotizaciones gradualmente durante el segundo semestre. Al 31 de diciembre de 2024 la cotización ascendía a USD 74,6 por barril. En Argentina se mantuvo el desdoblamiento de precios entre el mercado local e internacional, con precios en el mercado local, en general, por debajo de la paridad de exportación para los volúmenes habituales y en niveles de paridad de exportación para los volúmenes adicionales, promediando valores de USD 71,4 por barril para las ventas de crudo Medanita y USD 74,2 por barril para las ventas de crudo Escalante. Las exportaciones se realizaron con diferenciales promedio de USD -2,8 para el crudo Medanita y USD -4,3 por barril para el Escalante con referencia al *Brent*, promediando valores de venta de USD 76,9 por barril. La relación entre ventas al mercado interno y exportación se mantuvo en niveles similares al año anterior.

Durante 2024, se mantuvo vigente la alícuota de derechos de exportación reglamentada a través del Decreto 488/2020 (la alícuota es 0% si el precio internacional es igual o inferior a USD 45 por barril, 8% si el precio internacional es igual o superior a USD 60 por barril y un valor variable que se incrementa linealmente entre 0% y 8% si el precio internacional se encuentra a USD 45 y USD 60 por barril), aplicando la alícuota máxima del 8% durante todo el año. Asimismo, se mantuvo vigente la Resolución N° 808/2023 de la Secretaría de Energía, posteriormente prorrogada, y el Decreto N° 28/2023 del PEN que permite a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

Gas

Los ingresos por ventas del ejercicio correspondieron un 43% a licenciatarias del servicio de distribución, 20% a usuarios industriales, 25% a generadoras de energía eléctrica, 3% a estaciones de gas natural comprimido (GNC) y 9% a exportaciones, sin considerar las compensaciones del “Plan de Promoción de la Producción de Gas Natural Argentino–Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024” (en adelante “Plan Gas.Ar”) cancelados directamente por el Estado Nacional.

El Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 892/2020 declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario la promoción de la producción del gas natural argentino y aprobó el Plan Gas.Ar., el cual se implementó mediante contratos directos entre los productores de gas natural y: i) las distribuidoras de gas, subdistribuidoras y Energía Argentina S.A. (ENARSA), para el abastecimiento de la demanda residencial, y ii) Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), para el abastecimiento de la demanda de energía eléctrica a centrales térmicas. ENARSA y CAMMESA abonan a los productores el precio ofertado, con aporte del Estado. CAMMESA centraliza la gestión comercial y el despacho de gas natural a los generadores. En caso de necesidades adicionales, se realizan subastas de carácter interrumpible con frecuencia mensual, de las cuales participan los productores adjudicatarios del Plan Gas.Ar, pudiendo ofertar como precio máximo el ofertado en el marco de dicho plan. Adicionalmente, CAMMESA tiene la posibilidad de solicitarle gas natural a ENARSA



proveniente de los acuerdos celebrados con productores en el marco del Plan Gas.Ar o de las importaciones que realiza. Dentro de la demanda incluida en el Plan Gas.Ar, no se encuentran contempladas las estaciones de GNC y el segmento industrial, los cuales deben procurarse su propio abastecimiento de gas natural.

Adicionalmente, la Secretaría de Energía publicó la Resolución N° 774/2022, estableciendo prioridades de asignación de cupos de exportación para aquellos productores que tengan mayor participación en contratos celebrados en el marco del Plan Gas.Ar, como así también, para aquellos productores adjudicatarios de volúmenes que le hayan generado un mayor ahorro al Estado Nacional por los descuentos ofrecidos con respecto al precio techo de cada producto.

En el marco del Plan Gas.Ar, la Sociedad cuenta en la Cuenca Neuquina con contratos por los siguientes volúmenes: i) 10,64MMm³/d para el 2022 y hasta el 2028; ii) 2,5MMm³/d desde julio de 2023 hasta diciembre de 2028, iii) 4,5MMm³/d para los períodos de invierno de los años 2022 a 2024; iv) 2,75MMm³/día para los períodos de invierno de los años 2024 hasta 2028 y v) 3,25MMm³/día para los períodos de invierno de los años 2025 hasta 2028.

Adicionalmente, Tecpetrol asumió un compromiso de inversión total entre los años 2021 y 2028 por aproximadamente USD 1.081 millones en la Cuenca Neuquina y en materia de contratación de mano de obra local, regional y nacional, el incremento proporcional hasta el año 2028 del componente argentino en las contrataciones asociadas al plan de inversiones comprometido. A la fecha de emisión de la presente Memoria, Tecpetrol ha cumplido con los compromisos asumidos.

Durante septiembre de 2023, se realizó la Ronda 5.2 del Plan Gas.Ar, mediante la cual Tecpetrol fue adjudicada con volúmenes de producción incremental provenientes de las concesiones de explotación El Tordillo y Aguaragüe. Tecpetrol firmó acuerdos de venta de gas con CAMMESA por volúmenes de producción incremental proveniente de El Tordillo de hasta un máximo de 0,3 MMm³/d hasta diciembre de 2028 y cumplió con el compromiso de perforación de 6 pozos nuevos y por volúmenes de producción incremental de Aguarague hasta un máximo de 0,1 MMm³/d hasta diciembre de 2028. En ambos casos, Tecpetrol no tiene la obligación de entregar gas de no haber producción incremental.

Bajo los contratos celebrados para el suministro de gas natural con las licenciatarias de distribución de gas natural, CAMMESA y ENARSA en el marco del Plan Gas.Ar, se incluyeron cláusulas habituales de entregar o pagar por hasta 13,14 MMm³/d desde julio de 2023 hasta diciembre 2028, con incrementos de 7,25 MMm³/d de mayo a septiembre del 2024 y 6 MMm³/d de mayo a septiembre de cada año desde el 2025 hasta el 2028.

Por otra parte, Tecpetrol mantiene contra el Gobierno nacional los siguientes reclamos derivados del cambio de criterio en el cálculo correspondiente a los pagos de las compensaciones económicas previstas en el “Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural de Reservorios no Convencionales” (en adelante “el Programa”) creado por Resolución 46-E/2017 y modificado por la Resolución 419- E/2017: i) los recursos jerárquicos en sede administrativa contra los las resoluciones que liquidaron pagos provisorios de los meses de noviembre de 2018 a diciembre de 2020 inclusive y los ajustes de pago de los meses de abril de 2018 a diciembre de 2020 inclusive, y ii) la demanda judicial contra las resoluciones que liquidaron los pagos provisorios de agosto, septiembre y octubre de 2018 luego del rechazo a los recursos jerárquicos interpuestos por la Sociedad contra dichas resoluciones. En el marco del Plan Gas.Ar, Tecpetrol ha aceptado que, sujeto a la vigencia y validez del mismo y por los volúmenes de producción allí comprometidos y entregados, los pagos bajo el Programa correspondientes a entregas de gas natural desde el 1 de enero de 2021 se limiten a la proyección de la producción estimada al solicitar la adhesión de la Sociedad al Programa, renunciando a reclamar pagos por los volúmenes de gas natural entregados a partir del 1 de enero de 2021 que excedan dicha proyección. Desde el inicio del



Programa y hasta el 31 de diciembre de 2020, Tecpetrol obtuvo menores ingresos por venta correspondiente a los volúmenes entregados por encima de la producción estimada al momento de solicitar la adhesión al Programa por \$ 29.915 millones (pesos históricos).

Exportaciones

En el marco de la Resolución N° 774/2022 y sus modificatorias, la Secretaría de Energía adjudicó volúmenes de exportación de gas natural en firme a productores adjudicatarios del Plan Gas.Ar.

En el ejercicio 2024, Tecpetrol presentó acuerdos de exportación de gas natural en firme de Cuenca Neuquina con destino a la República de Chile por 1,4 MMm³/día para el período enero 2025 a abril 2025, por 1,3 MMm³/día para el período mayo 2025 a septiembre 2025, por 1,2 MMm³/día para el período octubre 2025 a diciembre 2025 y por 0,25 MMm³/día para el período enero 2026 a diciembre 2026.

Los precios máximos del gas natural en PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte) definidos por la Secretaría de Energía para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026, se establecieron en 5,5% y 6,5% de la cotización del petróleo crudo *Brent* por millón de BTU para volúmenes de exportación en condición firme e interrumpible, respectivamente.

2 - ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO ECONÓMICO

La Sociedad es controlada por Tecpetrol Internacional S.L.U. (95,99%), domiciliada en España, quien posee subsidiarias que desarrollan, invierten y operan negocios en la producción, transporte y distribución de petróleo y gas en Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, México y Perú.

Las participaciones en sociedades de Tecpetrol S.A. son las siguientes:

Sociedad	Actividad principal	País	% 2024	% 2023
Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A. (en adelante “OLCLP”) (i)	Construcción y explotación de un oleoducto en Argentina	Argentina	15,00	15,00
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.	Concesiones de transporte de las terminales marítimas de Caleta Córdova y Caleta Olivia	Argentina	4,20	4,20
Oleoductos del Valle S.A.	Concesión de transporte de oleoductos	Argentina	2,10	2,10
Tecpetrol del Perú S.A.C.	Exploración, explotación y venta de hidrocarburos.	Perú	2,00	2,00
Tecpetrol Bloque 56 S.A.C.	Exploración, explotación y venta de hidrocarburos.	Perú	2,00	2,00
Tecpetrol Operaciones S.A. de C.V.	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos	México	0,95	0,95
Norpower S.A. de C.V.	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos.	México	0,60	0,60
Tecpetrol Colombia S.A.S.	Exploración, explotación y venta de hidrocarburos.	Colombia	0,149	0,149
Tecpeservices S.A.	Prestación de servicios de diseño, ingeniería y construcción de obras en campos o cualquier otra infraestructura petrolera.	Ecuador	0,0063	0,0063
Tecpecuador S.A.	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos.	Ecuador	0,00007	0,00007

(i) En enero de 2025 Tecpetrol acordó con YPF S.A. -sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas y otras condiciones precedentes- la venta de su participación en OLCLP y celebró un acuerdo para la reserva de capacidad y la prestación del servicio de transporte a través del Oleoducto Vaca Muerta Sur – Tramo 1 por la capacidad comprometida de 2.500 M³/d y la capacidad adicional de hasta 2.000 M³/d adicionales a la capacidad comprometida, cuando Tecpetrol la solicite y por un plazo de 15 años. El precio de venta de la



participación en OLCP se acordó en la suma de USD 15 millones, de los cuales USD 13,6 millones serán compensados con la obligación de pago por parte de la Sociedad en virtud del acuerdo de servicios de transporte firme antes mencionado y USD 1,4 millones serán cancelados en efectivo. A la fecha de emisión de la presente Memoria, la transferencia de acciones antes referida no ha sido perfeccionada.

Operaciones y saldos con partes relacionadas

Las operaciones y saldos con partes relacionadas se incluyen en la Nota 33 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.

3 - INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Esta sección debe ser leída en conjunto con la Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2024. Los Estados Financieros son preparados en base a las partidas registradas en la moneda funcional (dólar estadounidense "USD"). En consecuencia, las siguientes explicaciones se basan en las variaciones producidas en dicha moneda, convertidas a pesos argentinos a efectos de su presentación a la fecha de cada cierre.

Los ingresos por ventas ascendieron a \$1.278.464 millones. El incremento respecto al año anterior se debe principalmente a un incremento de las cantidades despachadas de gas y del precio promedio de venta crudo.

Los costos operativos totalizaron \$905.569 millones, comparado con \$304.264 millones registrados en el año 2023. La variación respecto al año anterior se debe a: i) la variación del tipo de cambio entre el peso argentino y el dólar estadounidense utilizado para convertir los estados financieros a moneda de presentación; ii) menores depreciaciones de propiedades, planta y equipos principalmente por un incremento de reservas; iii) los cargos por desvalorización de propiedades, planta y equipos reconocidos en el ejercicio 2024 y 2023 principalmente en las áreas El Tordillo y La Tapera - Puesto Quiroga, Loma Ancha y Aguaragüe; iv) mayores cargos por regalías asociados al incremento de producción y v) un aumento de las actividades de mantenimiento de pozos.

El incremento del resultado operativo del ejercicio 2024 por \$151.699 millones comparado con el ejercicio anterior, se explica principalmente por la variación del margen bruto antes mencionado, lo cual fue parcialmente compensado por el incremento del cargo por provisión para créditos incobrables por el cobro de ciertos créditos comerciales y el Plan Gas.Ar con bonos soberanos cuyo valor de mercado resultó menor al nominal, al aumento de los cargos por almacenaje y transporte e impuestos.

Los resultados financieros netos arrojaron una pérdida de \$49.178 millones, comparado con una pérdida de \$6.815 millones en el ejercicio anterior. La variación respecto al año anterior se debe principalmente a i) el cargo neto por diferencias de cambio sobre saldos en pesos argentinos (negativo en el presente ejercicio versus un resultado positivo en el ejercicio 2023); ii) un menor resultado positivo por la liquidación de divisas de exportaciones en el marco de la Resolución N° 808/2023 de la Secretaría de Energía (posteriormente prorrogada) y el Decreto N° 28/2023; iii) menores intereses perdidos medidos en dólares estadounidenses y iv) al resultado por tenencia de otras inversiones (positivo en el presente ejercicio versus un resultado negativo en el ejercicio 2023).

El resultado por impuesto a las ganancias fue \$177.900 millones (ganancia), comparado con una pérdida de \$50.055 millones en el año anterior. La variación respecto al año anterior se explica principalmente por las variaciones en ventas, costos y demás gastos antes comentados en moneda local base del impuesto y la diferencia entre el ajuste por inflación fiscal y la devaluación del peso argentino frente al dólar estadounidense. En el ejercicio 2024 la inflación fue de 117,8%, mientras que la devaluación fue de 27,7% (en el ejercicio 2023 la



inflación fue de 211% y la devaluación fue de 356%), lo que impacta en el cálculo del impuesto debido a la actualización de los saldos fiscales y su posterior conversión a dólares estadounidenses a efectos del cálculo del impuesto diferido.

El resultado del ejercicio arrojó una ganancia de \$305.182 millones, mientras que en el año 2023 la pérdida ascendió a \$32.931 millones.

En el ejercicio la Sociedad ha contado con flujos de fondos provenientes de sus actividades ordinarias, del financiamiento bancario, préstamos otorgados por sociedades relacionadas y de la emisión de obligaciones negociables (ONs).

En nota 24 a los Estados Financieros se detallan los principales términos de los préstamos bancarios, con partes relacionadas y de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2024.

En enero de 2025, la Sociedad emitió la ON Clase 10 por un valor nominal de USD 400 millones que devenga intereses a una tasa de 7,625% con vencimiento final en enero de 2033. Los intereses serán pagaderos en forma semestral y el capital será cancelado en tres cuotas anuales consecutivas del 33% en enero de 2031, 33% en enero de 2032 y 34% al vencimiento. Los fondos obtenidos por la emisión de las mencionadas ONs tienen como destino principalmente la realización de inversiones en activos fijos, la integración de capital de trabajo, la refinanciación de pasivos, contribuciones de capital y/o financiamiento de actividades comerciales de algunas de nuestras subsidiarias o empresas vinculadas, y/o necesidades generales de financiación relacionadas con las actividades comerciales de la Sociedad.

Las inversiones en Propiedades, planta y equipos ascendieron a \$609.517 millones, correspondiendo principalmente al área Fortín de Piedra.

4 – INFORMACIÓN ADICIONAL

El estatuto de la Sociedad dispone que la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco directores titulares nombrados por la Asamblea Ordinaria la que podrá designar uno o más miembros suplentes. También se prevé la existencia de un Consejo de Vigilancia integrado por al menos tres miembros titulares que serán designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, con las funciones asignadas por la Ley General de Sociedades. Al 31 de diciembre de 2024 el Directorio estaba integrado por cinco directores titulares y tres directores suplentes.

Las políticas y decisiones de tipo estratégico, así como aquellas inherentes al órgano de administración de la Sociedad son sometidas a aprobación del Directorio, incluyendo las relativas a sus inversiones y desinversiones, tanto de activos financieros como industriales. Las decisiones operativas son tomadas por el Gerente General con su equipo de gerentes de primera línea con responsabilidad específica sobre diferentes áreas del negocio.

Asimismo, para el gerenciamiento de la Sociedad los funcionarios monitorean periódicamente el sistema de control interno vigente teniendo en cuenta las implicancias que sobre el mismo tengan los cambios en los procesos o sistemas.

Tecpetrol cuenta con un Código de Conducta, una Política de Conducta Empresarial, una Política de Conflictos de Intereses y No Concurrencia, un Código de Conducta para Proveedores, una Política de Derechos Humanos y una Política de Ambiente Libre de Acoso y Discriminación, con el propósito de consolidar una cultura corporativa de transparencia e integridad, basada en el comportamiento ético y el cumplimiento de las leyes. La Sociedad estimula la utilización de la Línea Transparente para reportar situaciones contrarias a dichos códigos y políticas.

La Sociedad tiene un Oficial de Cumplimiento de Conducta Empresarial quien reporta al Gerente General de la



Sociedad y tiene la responsabilidad de identificar y mitigar riesgos de corrupción, fomentar una cultura de conducta ética y transparente y de diseñar normas alineadas con las leyes nacionales e internacionales contra la corrupción y el soborno.

El Código de Conducta y la Política de Conducta Empresarial establecen las pautas de comportamiento entre los empleados, así como la relación con sus clientes, proveedores, socios, entidades gubernamentales y otros terceros vinculados a los procesos de negocio, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones vigentes.

La remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia ha sido fijada en función a las responsabilidades asumidas, el tiempo dedicado, la competencia y reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado. La remuneración de los cuadros gerenciales tiene un componente fijo y un componente de rendimiento y está alineada con remuneraciones de mercado.

La Sociedad tiene vigentes programas de beneficios bajo la modalidad de “beneficios definidos no fondeados” y “otros beneficios a largo plazo” que, bajo ciertas condiciones, se otorgan durante el ejercicio laboral y con posterioridad al retiro, los cuales son registrados siguiendo los lineamientos de las normativas contables vigentes. Adicionalmente, Tecpetrol Investments S.L.U. (controlante indirecta de la Sociedad), adoptó un programa de retención e incentivos a largo plazo para ciertos directivos de algunas subsidiarias. Conforme a este programa, ciertos altos directivos de la Sociedad recibirán un número de unidades valuadas según el valor en libros del Patrimonio Neto consolidado por acción de Tecpetrol Investments S.L.U. (excluyendo la participación no controlante). La Sociedad no cuenta con planes de opciones para la remuneración de los directores o los gerentes.

La Sociedad no tiene una política de dividendos determinada. La distribución de dividendos dependerá, entre otras cosas, de los resultados de sus operaciones, los requerimientos de inversión, las posibilidades y costos de financiación de los proyectos de inversión, la cancelación de obligaciones, las restricciones legales y contractuales existentes, las perspectivas futuras y cualquier otro factor que el Directorio de la Sociedad considere relevante.

El Directorio somete a consideración y aprobación de la Asamblea de Accionistas Anual Ordinaria los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio anterior, juntamente con el informe que sobre ellos emite el Consejo de Vigilancia. En un período de 120 días contados desde el cierre del ejercicio, se debe celebrar una Asamblea de Accionistas Ordinaria para aprobar los estados financieros y determinar el destino del resultado del ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV de las Normas de la CNV (conforme actualización dispuesta por la Resolución N°797), se incluye como anexo separado un informe sobre el grado de cumplimiento del código de gobierno societario de la Sociedad.

5 - PERSPECTIVAS

La Sociedad posee habilidades y conocimientos que le permiten posicionarse como líder en el desarrollo regional de recursos no convencionales en proyectos de largo plazo con importancia para el país, con impacto en la creación de empleo, el desarrollo de cadenas de valor, ahorro fiscal, sustitución de importaciones, la mejora de la balanza comercial y la reducción del precio del gas para consumidores e industrias.

El crecimiento de la Sociedad estará sujeto a la situación macroeconómica argentina y a la estabilidad financiera y geopolítica mundial.

En Fortín de Piedra, con la participación de Tecpetrol en el Plan Gas.Ar, se esperan niveles similares de producción a los del 2024 con picos en invierno del orden de 24 MMm³/d de gas.

En Los Toldos II Este se espera incrementar la producción de petróleo con el desarrollo del área y se está en



proceso de adherir al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones instituido por la Ley N° 27.742 y su normativa complementaria para la construcción de instalaciones de tratamiento y evacuación de petróleo y gas, incluyendo la construcción de los oleoductos y gasoductos necesarios.

En Puesto Parada se continuará con el desarrollo del área con la perforación de nuevos pozos.

Respecto a los volúmenes de venta, se prevé incrementar los niveles de exportación de crudo dado el aumento de producción esperada para el 2025 y se estima se modifiquen las entregas de gas a los distintos segmentos por la participación de Tecpetrol en el Plan Gas.Ar y priorizar la autorización de permisos de exportación de gas. De esta forma, se espera que se incrementen las exportaciones y las ventas a ENARSA y se mantengan las ventas a distribuidoras, CAMMESA y a los segmentos de estaciones de GNC e industrial.

En cuanto a los precios de venta para el año 2025 se espera la convergencia del precio del crudo en el mercado local con la paridad de exportación producto de negociaciones con los principales clientes, en la medida que los precios internacionales y el contexto macroeconómico se mantengan estables; para las entregas del gas natural del segmento industrial se estiman precios por debajo de los ofertados en las últimas rondas del Plan Gas.Ar, para el gas con destino a los usuarios residenciales se estará sujeto a los ajustes tarifarios que autorice la autoridad de aplicación, mientras que el precio de referencia para generación eléctrica será el de los acuerdos celebrados en el marco del Plan Gas.Ar.

6 - DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los resultados acumulados de la Sociedad al cierre del ejercicio 2024 ascendieron a \$361.903 (en millones). El Directorio de Tecpetrol S.A. propone a la Asamblea de Accionistas que \$18.095 (en millones) se destine al incremento de la Reserva Legal y \$343.808 (en millones) a la Reserva para futuros dividendos.

Los honorarios estimados al Directorio y Consejo de Vigilancia provisionados en los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$166 millones, los que deberán ser aprobados por la Asamblea de Accionistas que trate la presente Memoria y los Estados Financieros.

El Directorio agradece al personal la dedicación y el esfuerzo realizado durante el ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2025.

por EL DIRECTORIO

Ricardo J. Soler
Consejero de Vigilancia

Juan J. Mata
Director Titular

TECPETROL SOCIEDAD ANONIMA

Reporte del Código de Gobierno Societario al 31 de diciembre de 2024

A. La función del Directorio

1) El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Tecpetrol S.A. (en adelante denominada como "Tecpetrol" o la "Sociedad" o "Compañía") promueve y se compromete con una cultura corporativa de transparencia e integridad, basada en el comportamiento ético y en el cumplimiento de las leyes. El equipo directivo de la Compañía y los gerentes de primera línea, asumen un rol esencial en la transmisión de estos principios, que rigen el desarrollo de su objeto social y que constituyen los valores fundamentales de la Compañía. El compromiso con una gestión abierta y transparente, es parte del patrimonio y fuerza competitiva de Tecpetrol.

En virtud de ello, Tecpetrol cuenta con un "Código de Conducta" con los principios y estándares de integridad y transparencia que deben cumplir todos los empleados, funcionarios y directivos de Tecpetrol, cualquiera sea su nivel jerárquico. y un "Código de Conducta para Proveedores", ambos publicados en el sitio web de la Sociedad (<https://ar.tecpetrol.com>), en donde se reflejan las mejores prácticas en materia de ética, cumplimiento de leyes y transparencia, y se refuerza la protección de los datos personales, la promoción, la competencia económica transparente y el ambiente de trabajo respetuoso, en particular, ninguna forma de acoso, trabajo infantil o explotación en cualquiera de sus modalidades es tolerada en nuestras actividades.

Además, Tecpetrol tiene una "Política de Conducta Empresarial", que establece los principios y procedimientos diseñados para cumplir con los requerimientos del Código de Conducta y las diversas leyes nacionales e internacionales que prohíben las prácticas corruptas y el soborno. En esta línea, la Sociedad ha implementado un Programa de Cumplimiento de Conducta Empresarial, un plan integral basado en riesgos que refleja los principios, estándares, políticas y procedimientos de la Compañía en materia de soborno y ética empresarial.

Estas políticas, junto a otras como la "Política de Conflictos de Intereses y No Concurrencia", la "Política de Ambiente Libre de Acoso y Discriminación", y las "Reglas de Prevención de la Corrupción en Concursos, Procesos Licitatorios y otras Interacciones con el Sector Público", entre otras políticas internas de la Compañía, se encuentran disponibles en la Intranet de la compañía y forman la base de las relaciones entre los accionistas de la Sociedad, miembros del Directorio, sus empleados, socios comerciales y terceros, definiendo los lineamientos y estándares de integridad y transparencia a los que deben ajustarse, creando valor y cuidando la reputación de la Compañía.

En virtud de lo mencionado, la Sociedad recepta la visión, misión y valores definidos por su compañía controlante, los cuales son transmitidos al personal, colaboradores, proveedores, clientes y demás interesados.

Tecpetrol asume los desafíos con profesionalismo, solidez técnica y capacidad de ejecución, destacándose por la excelencia de los recursos humanos, cuidado del medio ambiente y la seguridad, promoviendo una gestión transparente que agregue valor para los accionistas, respetando el arraigo local sin perder la visión global, y estableciendo un fuerte compromiso con las comunidades vecinas de sus operaciones. Asimismo, fomenta una fuerte vocación industrial y la visión de largo plazo, basada en la investigación y desarrollo con proyección al futuro, favoreciendo la excelencia y el desarrollo de los Recursos Humanos, con un profesionalismo comprometido y tenaz, igualdad de oportunidades, cuidando y protegiendo tanto a su gente como al medio ambiente.



2) El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

El Directorio aprueba las distintas acciones que conforman el plan estratégico, encomendando la gestión de las mismas a los mandos directivos ejecutivos y gerenciales de la Sociedad. Las decisiones operativas son tomadas por el Director General de la Sociedad, con su equipo de directores ejecutivos de primera línea.

En el ejercicio de su función como órgano de dirección y administración de la Sociedad, el Directorio verifica periódicamente la implementación de las políticas y acciones definidas, a partir del informe sobre la marcha de los negocios sociales preparado por las distintas gerencias y utilizando indicadores financieros y no financieros.

Tecpetrol es una empresa focalizada en el crecimiento sustentable de su negocio, con una cultura responsablemente comprometida con el ambiente y el medio social en el que desarrolla sus actividades, con un enfoque preventivo que minimice el impacto ambiental, optimice la eficiencia energética y proteja la salud e integridad física de colaboradores y terceros.

3) El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

El Directorio controla el desempeño de los directores ejecutivos, lo que comprende que ésta cumpla los objetivos fijados en pos del interés social de la Sociedad.

Tecpetrol cuenta con un Sistema Normativo desarrollado por los directores ejecutivos, tendiente a preservar la operación de la organización, asegurando la consistencia y la calidad de los procesos de toma de decisiones en un adecuado ambiente de control interno.

Dicho Sistema Normativo es aplicable a todas las operaciones y comprende las políticas, normas, manuales de autorizaciones, procedimientos y prácticas operativas a través de los cuales se definen estándares de trabajo y de control de Tecpetrol, que buscan detectar con anticipación deficiencias que pudieran existir y evitar de esta manera, cualquier tipo de error o fraude.

Los directores ejecutivos de Tecpetrol son los principales responsables de la implementación de un sistema de control interno eficiente. Los empleados de todos los niveles de la organización son responsables de adherir a los controles establecidos y de identificar y plantear cualquier debilidad o falla percibida en el funcionamiento adecuado de los controles internos.

El adecuado diseño y ejecución de los procesos que componen el sistema de control interno y su alineación con el Sistema Normativo, es monitoreado -a través de las revisiones periódicas que constituyen su plan anual- por la Dirección de Auditoría Interna.

4) El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

El Estatuto Social de Tecpetrol cumple con la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS"), con la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y con el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), e incluye normas sobre la integración y el funcionamiento del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Asimismo, la Sociedad posee una serie de políticas internas tendientes definir los lineamientos y estándares de integridad y transparencia a los que deberán ajustarse de acuerdo a lo anteriormente mencionado en el punto 1°, entre otros, sus directores creando valor y cuidando la reputación de la Compañía. En tal sentido, y en virtud del efectivo cumplimiento de las políticas internas y de los estándares de integridad y transparencia establecidos, por el momento el Directorio no ha advertido la necesidad de contar con comités específicos a fin de reforzar su programa de integridad, el que incluye prácticas de gobierno societario.



Los miembros del Directorio de Tecpetrol, ejercen sus funciones como tales, cumpliendo adecuadamente con la normativa vigente mencionada.

El Director General de la Sociedad tiene la responsabilidad, entre otras, de designar a los directores ejecutivos y/o gerentes de primera línea, al igual que sus responsabilidades pertinentes y planes de sucesión respectivos según sea el caso.

El Director General y su equipo de directores ejecutivos, en cumplimiento del mandato del Directorio, velan por la implementación de las prácticas de Gobierno Corporativo, el cual es monitoreado y revisado por la Dirección de Auditoría Interna de Tecpetrol a través de la ejecución de su plan de auditoría. La Sociedad no deja de considerar y analizar la implementación de buenas prácticas aplicadas por otras compañías de estructura similar, locales e internacionales, aspirando a los más altos estándares de ética tanto en sus proyectos a mediano plazo, como en sus decisiones que afecten el día a día de la administración de la Compañía, como en las decisiones a largo plazo.

En cumplimiento de la normativa local vigente y de acuerdo a lo establecido por el inc. a.1, art. 1, Secc. I, Cap. I, Título IV de las Normas CNV, el Directorio de la Sociedad aprueba anualmente, el "Reporte del Código de Gobierno Societario", habiéndose aprobado el informe relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 el 27 de febrero de 2024.

5) Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Tecpetrol es una sociedad anónima cuyas acciones no cotizan ni se comercializan en ninguna bolsa o mercado de valores, en consecuencia, la Sociedad reúne el carácter de emisora en virtud de realizar la Oferta Pública de Obligaciones Negociables.

Considerando lo anteriormente mencionado, en las reuniones celebradas el 8 de marzo y el 18 de abril de 2024 por los accionistas de la Compañía en su Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y en su Asamblea Extraordinaria respectivamente, se designó un Directorio integrado por cinco (5) miembros titulares y por tres (3) miembros suplentes, respectivamente, los cuales en su totalidad revisten la condición de no independientes y en su mayoría, cumplen funciones ejecutivas en la Sociedad, trabajando como un equipo de alto desempeño, profesionalismo y eficiencia.

Asimismo, el Estatuto Social establece en forma autosuficiente y completa en los art. 10 a 14 las reglas de funcionamiento y organización del Directorio.

B. La Presidencia en el Directorio y la Secretaría Corporativa

6) El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Presidente del Directorio de Tecpetrol planifica y organiza las reuniones del Directorio adecuadamente y, a su vez, cuenta con la asistencia de un Secretario del Directorio, designado por el Acta de Directorio N° 722 de fecha 7 de noviembre de 2017, quien lo asiste y colabora en la organización de las reuniones del Directorio, aunque dicha responsabilidad se mantiene en cabeza del Presidente del Directorio y no es delegada.

En forma previa a la celebración de las reuniones de Directorio, se confeccionan una serie de informes y documentación legal, financiera y contable, según corresponda, respecto de cada uno de los puntos del orden del día que serán considerados por dicho órgano, los que son enviados tanto a los miembros del Directorio como del Consejo de Vigilancia con la suficiente antelación, a fin de ser analizados y revisados, y facilitar la solicitud de aclaraciones y/o información adicional en forma previa a la reunión. Dicha información y documentación es relevante y suficiente para la toma de decisiones por parte de sus miembros, permitiendo a



los mismos obrar con la lealtad y con la diligencia de un “buen hombre de negocios” de acuerdo a lo establecido por el artículo 59 de la LGS y por la normativa vigente en materia de Mercado de Capitales dictada por la Comisión Nacional de Valores.

7) El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El Directorio en cumplimiento de la LGS confecciona una Memoria del ejercicio anual, la cual incluye como anexo de la misma, el Reporte del Código de Gobierno Societario. El Directorio somete a la consideración de los accionistas los estados financieros anuales, previamente considerados por dicho órgano de administración, y a través de la Memoria informa sobre el estado de la Sociedad en las distintas actividades en las que ha operado, al igual que su juicio sobre la proyección de las operaciones y otros aspectos que se consideren necesarios para ilustrar sobre la situación tanto presente como futura de la Sociedad. De tal modo, los accionistas pueden evaluar el grado de cumplimiento del desempeño del Directorio, siguiendo las estipulaciones del Estatuto Social, de la normativa vigente, de los estados financieros y de la Memoria confeccionada. El Presidente se encuentra debidamente informado sobre el desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Directorio. Sin embargo, la evaluación de los miembros del Directorio es realizada por los accionistas en la asamblea anual. En virtud de lo anterior, el Directorio considera que no es necesario implementar mecanismos adicionales de evaluación.

8) El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

El Presidente ejerce un rol de liderazgo, con valores compartidos en el gobierno de la Sociedad, ejerciendo funciones ejecutivas en la misma junto con otros miembros el Directorio, trabajando como un equipo de alto desempeño, profesionalismo y eficiencia.

Dadas las cualidades profesionales de las personas que integran el Directorio, Tecpetrol no estima necesario contar con un Programa de Capacitación Anual, estructurado formal y sistemáticamente, para la formación de los Directores. No obstante ello, como parte de su gestión habitual, la Sociedad adopta y ofrece acciones de actualización y capacitación específica para cada caso, en función de las necesidades específicas del negocio.

Legales, Auditoría Interna y otras áreas responsables de desarrollo y procesos de la Sociedad, mantienen a los miembros del Directorio informados acerca de cambios normativos, políticas contables u otros acontecimientos relevantes que impacten en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Asimismo, los Directores participan de capacitaciones y congresos locales e internacionales, sobre temas vinculados al negocio de la Compañía, así como intervienen en diferentes organizaciones no gubernamentales y/o cámaras empresariales.

Tecpetrol alienta toda capacitación que complemente su nivel de formación, de manera tal que agregue valor a la Sociedad y al desarrollo profesional del empleado.

9) La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

El Presidente del Directorio de la Sociedad cuenta con la asistencia de un Secretario del Directorio, función que es ejercida por un abogado con trayectoria y experiencia en la aplicación de la normativa vigente en materia de mercado de capitales. Dicho Secretario asiste al Presidente del Directorio en la administración efectiva del mismo y cuenta tanto con el permanente apoyo del servicio de asesoramiento legal externo, como del departamento administrativo-contable de Tecpetrol. El Secretario del Directorio ejerce efectiva y eficientemente su función, encargándose de coordinar el armado de la documentación de dichas reuniones, de enviar a los miembros del Directorio las citaciones a las mismas juntamente con la documentación relativa a los puntos que serán tratados en el orden del día, de manera clara y concisa. Asimismo, toma nota de lo considerado en dichas reuniones, circula los textos de las actas de Directorio a sus miembros para su posterior aprobación y actúa como nexo de comunicación e información entre los accionistas, miembros del Directorio, el Presidente y los gerentes de primera línea de la Compañía, facilitando la gestión efectiva del Directorio.



10) El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

No existe un plan específico de sucesión del Director General de la Sociedad. De cualquier forma, los directores ejecutivos de primera línea de la Sociedad ejercen sus funciones con un compromiso continuo y son formados bajo los valores requeridos por Tecpetrol, desarrollando a lo largo de los años sólidas carreras profesionales en la misma. Dicha formación, garantizaría el desarrollo sostenido en el tiempo de potenciales candidatos para la sucesión, los que serán considerados por el Presidente del Directorio y los accionistas de la Sociedad ante una eventual designación de un nuevo Director General, considerando para ello la solvencia, competencia, reputación, ética y experiencia profesional de cada candidato.

C. Composición, nominación y sucesión del Directorio

11) El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, Tecpetrol es una sociedad anónima cuyas acciones no cotizan ni se comercializan en ninguna bolsa o mercado de valores, por lo que reúne el carácter de emisora en virtud de realizar la Oferta Pública de Obligaciones Negociables.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de marzo de 2024, al igual que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2024 han designado un Directorio integrado por 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, quienes, considerando los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores para emisoras que no cotizan acciones, como es el caso de Tecpetrol, tienen una función ejecutiva en la Sociedad o sociedades relacionadas, revistiendo en consecuencia la condición de no independientes.

12) La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres miembros y es presidido por un Director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Nominaciones. Por el momento, no hay planes de conformarlo.

Conforme lo establece la LGS, la Asamblea de Accionistas tiene competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 y 235 dentro de los cuales se encuentra la designación y remoción de Directores. En virtud de ello, la Asamblea de Accionistas de Tecpetrol, a propuesta de sus accionistas presentes, designa a los miembros del Directorio, siendo habitual que la elección de dichos miembros recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia, reputación, ética y experiencia profesional.

13) El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Sociedad no cuenta por el momento con un Comité de Nominaciones. Sin embargo, la Dirección de Recursos Humanos junto con los directores ejecutivos, realizan anualmente el proceso de identificación de los candidatos a ocupar vacantes en las posiciones clave de la Compañía y los tiempos en que podrían estar preparados para asumir dichas responsabilidades, diseñando los planes de carrera para dicho personal, buscando potenciar sus capacidades y conocimientos para contar con el capital humano a futuro. Este proceso resulta ser dinámico en virtud del desarrollo y la expansión de las distintas áreas del negocio de la Sociedad.

Tecpetrol respeta y promueve la diversidad e igualdad de oportunidades, compromiso que lleva a la práctica considerando los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPS por sus siglas en inglés) y el Pacto Global de las Naciones Unidas (PGNU). A través de su programa "+diversidad", busca garantizar la pluralidad de voces dentro de la Sociedad, con el convencimiento de que la diversidad generacional, funcional, cultural y de género, entre otras, fortalece el bienestar y desarrollo de los equipos de trabajo.



En tal sentido, en la actualidad tanto en el Directorio como en el Consejo de Vigilancia de la Sociedad existe diversidad en la formación profesional de sus miembros, formado por ingenieros, contadores, abogados, licenciados en administración, etc., en edad, experiencia profesional y género. Esta información es brindada anualmente al público inversor, en virtud de la publicación de la nómina de autoridades de la Sociedad en la Autopista de la Información Financiera de la CNV.

Por otro lado, la Compañía posee una "Política de Ambiente Libre de Acoso y Discriminación" que refuerza los valores de la Sociedad de brindar igualdad de oportunidades y buscar fomentar un ambiente de trabajo que atraiga y desarrolle talentos de todos los géneros, nacionalidades, generaciones, culturas, religiones, experiencias profesionales, respetando y valorando las diferencias individuales. Conforme este compromiso, la Sociedad tiene un trato de equidad con todos sus candidatos para ocupar vacantes del Directorio, en base a su mérito individual.

El Directorio a través del fluido contacto que mantiene con los distintos directores ejecutivos, puede abordar las decisiones que correspondan de surgir un eventual reemplazo. No es facultad de la Sociedad el nombramiento de los miembros del Directorio, sino que se trata de una facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas.

14) El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Los Directores que se incorporan para ejercer su función, a partir de su designación, cuentan con el apoyo del Secretario del Directorio, quien a su vez recibe el apoyo del área de Legales y del departamento administrativo-contable de la Sociedad, para asistir a los mismos.

En caso que el Director que se incorpora lo requiera, se realizan reuniones inductivas sobre la Compañía con el Director General y los directores ejecutivos, así como visitas a los yacimientos y centros de operación de la Sociedad.

El Secretario del Directorio se encarga de brindar toda la información necesaria y/o adicional requerida por los mismos, a fin de ejercer sus cargos diligentemente, estando de esta manera informados sobre los aspectos relevantes de la Compañía, del negocio, como así también de los aspectos contables, financieros, impositivos, etc.

D. Remuneración

15) La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones, sino con una Dirección de Recursos Humanos responsable de (i) revisar la posición competitiva de las políticas de remuneraciones de la Sociedad con respecto a otros participantes del mercado, (ii) supervisar que la remuneración de los directores ejecutivos, gerentes de primera línea y empleados en general se vincule con el rendimiento, sea objetiva, independiente y considere la equidad de género y (iii) determinar los planes de retiro de los directores ejecutivos y gerentes de primera línea de la Sociedad.

16) El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Dado que la Sociedad no cuenta actualmente con un Comité de Remuneraciones, establece las mismas de la siguiente manera:

Para el Directorio:

Conforme lo establece la LGS, la Asamblea de Accionistas tiene competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 y 235 dentro de los cuales se encuentra la fijación de la retribución de los Directores, y miembros del Consejo de Vigilancia designados por dicha asamblea, los cuales son fijados dentro de los parámetros establecidos por el artículo 261 de la LGS.

Al cierre de cada ejercicio económico el Directorio formula a la Asamblea de Accionistas, y ésta decide en forma



objetiva e independiente, una propuesta de honorarios. La remuneración de los Directores se determina en función de las responsabilidades asumidas por los mismos, el tiempo dedicado, la competencia, reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado.

Para el Director General:

Al igual que al resto de los empleados de la Compañía, su remuneración se establece en función de parámetros relacionados con su performance, los de la Sociedad y ciertos beneficios asociados a su posición. La compensación integral del Director General es validada por la Dirección de Recursos Humanos con encuestas de mercado.

E. Ambiente de control

17) El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

El Directorio evalúa caso por caso los proyectos, decisiones y otras situaciones que recibe para su análisis y aprobación, sopesando, al mismo tiempo, los riesgos inherentes a las mismas.

Los directores ejecutivos de la Sociedad monitorean continuamente los riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía al evaluar cada proyecto de inversión y en los distintos aspectos del accionar diario, en función a los lineamientos dados por el Directorio y los accionistas.

Los estados financieros de la Sociedad incluyen una descripción de los principales riesgos de mercado, fluctuación del tipo de cambio, tasa de interés y precios, riesgo crediticio, de liquidez y de capital, así como también su exposición y las acciones tomadas, de corresponder.

Tecpetrol, tiene desarrolladas matrices de control interno aplicables a los procesos contables. Con las mismas se estandarizan e implementan procesos de control periódicos, que buscan detectar con anticipación deficiencias que pudieran existir y evitar cualquier tipo de fraude.

Como parte de la "Política de Seguridad, Ambiente y Salud", la Sociedad tiene desarrollado un Sistema de Gestión de Seguridad, Ambiente y Salud (Gestión SAS), cuyo objetivo es proveer un marco mínimo de actuación para la Gestión SAS de todas las áreas operativas de Tecpetrol, desde la etapa de exploración hasta el abandono de los activos en toda la cadena de valor y el ciclo de vida de los negocios. La Sociedad cuenta con una metodología para la identificación de peligros, aspectos ambientales y la evaluación de riesgos e impactos para implementar los controles de prevención y mitigación de los riesgos, asociados a las actividades rutinarias y no rutinarias realizadas por Tecpetrol.

18) El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

El Director General, los directores ejecutivos y la Dirección de Auditoría Interna se reúnen semestralmente a fin de evaluar el estado del control interno de Tecpetrol, para lo cual se elabora un "Informe semestral de Gestión", dando cuenta de su actuación durante un período determinado y de los planes de acción para las observaciones realizadas.

Auditoría Interna evalúa los procesos y el ambiente de control interno de la Sociedad a partir del plan anual de auditoría. Dicho plan está basado en una evaluación de riesgos alineada con los estándares internacionales de la profesión y "best practices", las cuales prevén revisiones periódicas del plan con el objetivo de asegurar el adecuado foco sobre riesgos emergentes, cambios en las estrategias/procesos de negocio/adquisiciones, etc. que pudieran ocurrir durante el año.

A su vez, Auditoría Interna recibe y analiza los reportes de la Línea Transparente, considerando toda información suministrada como estrictamente confidencial en la medida en que la legislación aplicable lo permita.



La Dirección de Auditoría Interna de la Sociedad realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales emitidas por el Instituto de Auditores Internos (*Institute of Internal Auditors IIA*).

19) El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Dirección de Auditoría Interna reporta al Directorio y mantiene independencia organizacional conforme el marco internacional para la práctica profesional del Instituto de Auditores Internos. Dicha Dirección puede auditar por iniciativa propia a todos los niveles gerenciales y cuenta con comunicación directa con todos los empleados. A su vez tiene acceso a todos los registros, archivos e información que le sean necesarios para su trabajo y cuenta con un presupuesto autónomo.

Los integrantes de la Auditoría Interna realizan actividades de actualización o capacitación continua, relacionadas con la función de auditoría interna, regulaciones legales y contables, temas específicos del negocio, y aspectos financieros y empresariales que complementan su alto nivel de formación de manera de agregar valor a la Sociedad y realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente.

20) El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Tecpetrol reúne la calidad de Emisora en virtud de hacer Oferta Pública de Obligaciones Negociables, y no de cotizar sus acciones, por lo que no recae sobre la misma la obligación de poseer un Comité de Auditoría.

Sin perjuicio de ello, los accionistas de Tecpetrol consideran que no es necesario contar con un Comité de Auditoría.

21) El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Conforme los términos del artículo 283 de la LGS, y atento que la Sociedad prescinde de Sindicatura como así también de un Comité de Auditoría, es obligación del Consejo de Vigilancia contratar una auditoría anual, a los fines de que la misma dictamine sobre los estados financieros de la Sociedad.

Las Normas de la Comisión Nacional de Valores vigentes, establecen que corresponde a la Asamblea Ordinaria de Accionistas la designación de los auditores externos, a propuesta del órgano de administración de la Emisora.

A fin de armonizar las normas antedichas, el Consejo de Vigilancia de la Sociedad eleva anualmente al Directorio una propuesta de designación de auditores externos, a fines de que el mismo lo eleve a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El Consejo de Vigilancia evalúa los siguientes indicadores al momento de presentar su propuesta al Directorio de la Sociedad: i) la valoración de la actuación de los auditores; ii) la calidad del trabajo desarrollado por el equipo de auditoría designado; iii) el entendimiento del negocio y de la industria; iv) la calidad de la comunicación; v) el grado de objetividad, independencia de criterio y escepticismo profesional; vi) los cuestionamientos recibidos (de corresponder); vii) la razonabilidad de honorarios de auditoría; viii) los criterios de independencia establecidos por la normativa vigente; ix) la experiencia, su capacitación continua, la utilización de herramientas tecnológicas y x) las razones que fundamentan la continuidad o alternatively las razones que sustentan su cambio.



F. Ética, integridad y cumplimiento

22) El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Tecpetrol cuenta con un Código de Conducta que fue aprobado inicialmente por el Directorio de la Sociedad el 29 de agosto de 2006 mediante Acta de Directorio N° 467, y posteriormente actualizado el 9 de marzo de 2018 mediante Acta de Directorio N° 734 y el 26 de marzo de 2024 mediante Acta de Directorio N° 919.

En el Código de Conducta se establecen los principios éticos que forman la base de las relaciones entre Tecpetrol, sus empleados y terceros, como así también provee los medios e instrumentos para dar transparencia a los asuntos y problemas que podrían involucrar a los ejecutivos de la Sociedad. Todos los Directores, gerentes y empleados de Tecpetrol adhieren a este Código.

En la última actualización realizada, se han integrado los valores de la compañía, permitiendo reconocer fácilmente como los valores y los principios del Código están en completa armonía. Asimismo, se reorganizó por temas donde los Principios Generales (Cumplimiento de las leyes, Responsabilidad corporativa y gestión transparente y Buen criterio y sentido común) permiten guiar las actividades diarias, particularmente cuando los empleados se enfrentan a una decisión compleja o cuando no hubieran procedimientos específicos a seguir. Además, se incluyeron dos secciones referidas a Salud y Seguridad y Comunicaciones Públicas.

El Código de Conducta es de conocimiento para todo el público en general y se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad (<https://ar.tecpetrol.com>), siendo de libre acceso. Asimismo, se encuentra disponible para todos los empleados en la Intranet de Tecpetrol.

Tecpetrol desarrolla campañas de difusión y entrenamiento sobre su marco ético y sus correspondientes actualizaciones a través de comunicaciones internas y de la implementación de un e-learning sobre los contenidos del Código de Conducta para todos sus empleados.

La Sociedad tiene también una "Política de ambiente libre de acoso y discriminación" por la cual todos los empleados de la Sociedad, en todos los niveles, deben colaborar para mantener un clima de respeto recíproco frente a diferencias personales. La existencia de discriminación, trabajo ilegal, forzado u obligatorio, esclavitud o servidumbre en los proveedores, contratistas y personas asociadas a Tecpetrol tampoco es tolerada.

23) El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigadores e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Tecpetrol ha implementado un "Programa de Cumplimiento de Conducta Empresarial" con el objetivo de prevenir el soborno y mitigar los riesgos de corrupción y fomentar una cultura de conducta ética y transparente, en cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales contra la corrupción y el soborno. Para tal fin, ha designado un Oficial de Cumplimiento de Conducta Empresarial ("BCCO"), quien reporta al Presidente de la Sociedad y tiene la responsabilidad de implementar, difundir y supervisar el programa de cumplimiento.



Como se ha mencionado en puntos anteriores, la Sociedad ha implementado un marco ético compuesto por un "Código de Conducta" y una "Política de Conducta Empresarial", entre otras normas relacionadas, con el propósito de consolidar una cultura corporativa de transparencia e integridad, basada en el comportamiento ético y en el cumplimiento de las leyes. Dichas políticas establecen las pautas de comportamiento entre los empleados y la relación con los clientes, proveedores, entidades gubernamentales y otros terceros vinculados a los procesos de negocio, a fin de facilitar el cumplimiento de las leyes y regulaciones, incluyendo aquellas que prohíben las prácticas corruptas y el soborno. Los líderes y el equipo directivo de Tecpetrol asumen un rol esencial en la transmisión de estos principios, que constituyen los valores fundamentales de la compañía.

El Programa incluye la evaluación de riesgos de corrupción asociados a los países en los que lleva adelante sus operaciones, y orienta los esfuerzos de prevención y control sobre los procesos de mayor criticidad en materia de conducta empresarial. Además, contempla la implementación de procedimientos específicos que establecen reglas para el cumplimiento de la Política de Conducta Empresarial. Dichas pautas incluyen una evaluación de integridad y de debida diligencia al contratar representantes y asesores críticos, a fin de asegurar que sus principios de legalidad, ética y transparencia sean compatibles con los de Tecpetrol.

El programa de integridad también incluye actividades de comunicación y capacitación al personal respecto de las políticas y procedimientos contra el soborno, a través de cursos online y sesiones presenciales, en función de su exposición al riesgo de corrupción.

Tecpetrol tiene a disposición del personal, proveedores, inversores y terceros en general, un canal confidencial de comunicación llamado "Línea Transparente", el cual está disponible las 24 horas del día y permite reportar situaciones contrarias al "Código de Conducta" y posibles irregularidades, a través de los siguientes canales:

- Página web: <https://ar.tecpetrol.com>
- Telefónicamente: 0-800-345-4897
- E-mail: auditoria_responde@tecpetrol.com
- Contactando directamente a Auditoría Interna de Tecpetrol

Auditoría Interna analiza los reportes recibidos, considerando toda información suministrada como estrictamente confidencial en la medida en que la legislación aplicable lo permita.

A modo de ejemplo, se describen algunos de los posibles temas a ser reportados: incumplimiento de leyes y otras regulaciones, normas o políticas internas, transparencia de la información, conflictos de intereses, aceptación indebida de obsequios y atenciones, robo/abuso de activos, seguridad/confidencialidad de la información, uso de información privilegiada, propiedad intelectual, incentivos económicos irregulares y abusos en el ambiente de trabajo.

El Código de Conducta prevé la protección de denunciantes contra represalias, el trato justo al personal supuestamente involucrado en conductas contrarias al Código y el derecho de defensa de este personal.

24) El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad cuenta con mecanismos para la declaración de conflictos de interés y para la definición de cursos de acción para acotar o evitar un impacto negativo por los mismos. Asimismo, el "Código de Conducta" de Tecpetrol, el cual fue aprobado por el Directorio, establece que los empleados y los Directores de la Sociedad deben actuar de manera justa, honesta y adecuada a los principios establecidos en el código, siempre de acuerdo con los objetivos comerciales de Tecpetrol y sus valores fundamentales. El código de conducta de la Sociedad se encuentra disponible en la web institucional (<https://ar.tecpetrol.com>).

La "Política de Conflictos de Intereses y No Concurrencia", establece que los empleados de Tecpetrol deben comunicar por escrito cualquier situación de conflicto de interés mediante la suscripción de una declaración conforme a las políticas y procedimientos internos.

En sus relaciones con clientes, proveedores, subcontratistas, intermediarios comerciales y no comerciales y competidores, los empleados deben privilegiar los intereses de Tecpetrol por sobre cualquier situación que



pudiera representar un beneficio personal real o potencial, para sí mismos o para parientes, personas allegadas o asociados.

Toda conducta relacionada con el ámbito laboral que generara un beneficio personal no autorizado a favor de empleados, sus familiares, allegados o asociados y que pudiera ocasionar un daño a Tecpetrol o a terceros con un interés en ellas (accionistas, clientes, proveedores, otros empleados o la comunidad) es considerada como contraria a los principios del “Código de Conducta” de Tecpetrol.

Tecpetrol considera que sólo es posible cumplir exigentes estándares de integridad y transparencia estableciendo reglas comunes, aplicables no sólo a todos los empleados, funcionarios y Directores, sino también a aquellos terceros con los que la compañía interactúa en el desarrollo de sus actividades comerciales. El compromiso y el cumplimiento de estas normas comunes por parte de los proveedores de Tecpetrol, y de los empleados y Directores de la Sociedad en su relación con ellos, es esencial para la concreción de los objetivos y expectativas de la compañía sobre conductas éticas, transparentes y correctas. Es por esto que Tecpetrol ha desarrollado el “Código de Conducta para Proveedores” el cual se encuentra disponible en la web institucional, en la Sección de Compromiso Ético (<https://ar.tecpetrol.com/es/compromiso-etico>), que es aplicable tanto a dichos proveedores como a sus empleados, funcionarios, Directores o representantes autorizados, sin excepción, respecto de cualquier operación o negocio que involucre a Tecpetrol.

La gerencia elabora un informe incluyendo los principales contratos con partes relacionadas y sus condiciones, el cual es sometido a la consideración del Directorio periódicamente, órgano que aprueba dichas transacciones significativas con partes relacionadas.

G. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

25) El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La web institucional (<https://ar.tecpetrol.com>) brinda información sobre diferentes temas de la Sociedad tales como operaciones, entorno, comunidades, inversores y Código de Conducta, entre otros. La sección “Inversores” contiene un vínculo “Ingresa al sitio de Comisión Nacional de Valores (CNV)” que permite acceder a la información pública de Tecpetrol en la página de la Comisión Nacional de Valores (Estatuto, estados financieros, nómina de autoridades, actas de Directorio, Asamblea y Consejo de Vigilancia, informes trimestrales de ONs, Responsable de Relaciones con el Mercado, sede social, etc.).

La web institucional posee una sección de “Relación con Inversores” mediante la cual el público inversor puede contactarse con el Responsable de Relaciones con el Mercado para la atención de sus consultas (<https://ar.tecpetrol.com/es/contacto/?tab=relacion-con-inversores#contacto>).

26) El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad cuenta con canales de comunicación que le permiten recibir, analizar y responder consultas de las partes interesadas, las cuales incluyen a inversores, proveedores y terceros en general. Tecpetrol posee un sitio en la dirección de Internet <https://ar.tecpetrol.com/es/contacto/?tab=relacion-con-inversores#contacto> de acceso público, el que suministra información relevante de la Sociedad, como así también a través de la cual, se puede hacer llegar consultas de potenciales inversores, analistas y terceros en general al Responsable de Relaciones con el Mercado mediante correos electrónicos.

A través del vínculo “Inversores”, las partes interesadas (que incluye a los inversores) pueden, entre otras posibilidades, obtener información corporativa de la Sociedad (estados financieros anuales y trimestrales, información relevante), y canalizar sus consultas.

A través de estos canales de ingreso de consultas y/o requerimientos, la Sociedad canaliza las solicitudes de acuerdo al área específica sobre la que versa la misma y brinda respuestas sin establecer un procedimiento específico y/o un trato diferencial según quien fuera la parte interesada en cuestión. De esta forma se busca brindar un trato igualitario a todas las partes interesadas.



27) El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Tecpetrol es una sociedad anónima cuyas acciones no cotizan ni se comercializan en ninguna bolsa o mercado de valores, en consecuencia, la Sociedad reúne el carácter de emisora en virtud de realizar la Oferta Pública de Obligaciones Negociables.

La Sociedad tiene el conocimiento y trato directo con los accionistas titulares de la totalidad de las acciones representativas del capital social, por lo cual el trato es fluido en el desarrollo de las actividades y especialmente previo a la celebración de las asambleas.

El Directorio de la Sociedad al momento de convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, inmediatamente luego de celebrada la reunión de Directorio respectiva, publica como información relevante dicha decisión informándose el día, hora y lugar de celebración de la misma. Adicionalmente, a los dos días de celebrada dicha reunión y en forma previa a la realización de cada Asamblea, la Sociedad publica sus estados financieros anuales, los que se encuentran a disposición del público inversor en la página de Internet de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>).

Por otra parte, y en cumplimiento de la normativa local vigente, se publica la convocatoria respectiva con el orden del día de la Asamblea e instrucciones de asistencia en la Autopista de la Información Financiera de la CNV. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas son convocadas en la Ciudad de Buenos Aires, para lo cual se cumple con los procedimientos y requisitos establecidos por la LGS y la normativa de la CNV y del Reglamento de Listado de BYMA. La Asamblea de Accionistas se celebra y se convoca conforme los plazos y condiciones exigidas por la normativa local vigente pudiendo celebrarse con sus miembros presentes o a distancia, a través del uso de medios electrónicos de comunicación, comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras.

El público inversor tiene un canal de comunicación directo con el Responsable de Relaciones con el Mercado de la Sociedad a través de <https://ar.tecpetrol.com>. Mediante dicho canal, se pueden realizar todas aquellas consultas que resulten necesarias.

28) El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

El Estatuto de la Sociedad estipula actualmente que las Asambleas de accionistas podrán celebrarse con sus miembros presentes o a distancia, a través del uso de medios electrónicos de comunicación, comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, que permitan la participación de los accionistas computándose a los efectos del quórum y mayorías tanto los accionistas que participan de manera presencial como los que participan a distancia. Los accionistas se notifican de la convocatoria a Asamblea de Accionistas y de la documentación necesaria para votar en cada punto del orden del día de la misma, a través de las publicaciones efectuadas por la Sociedad en la Autopista de la Información Financiera de la CNV conforme lo establece la normativa vigente; no vulnerándose, de este modo, ningún derecho político o económico de los accionistas.

La modificación de Estatuto decidida por la Asamblea Extraordinaria N° 65 de fecha 18 de abril de 2024 que permite realizar asambleas a través de medios electrónicos, facilita la participación en las mismas de inversores domiciliados en otras jurisdicciones.



29) La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no posee una Política de Distribución de Dividendos determinada. Tecpetrol pone a consideración de la Asamblea de Accionistas el destino de los resultados del ejercicio. La distribución de dividendos de la Sociedad depende, entre otras cosas, de los resultados de sus operaciones, los requerimientos de inversión, las posibilidades y los costos de financiación de los proyectos de inversión, la cancelación de obligaciones, las restricciones legales y contractuales existentes, las perspectivas futuras y cualquier otro factor que el Directorio considere relevante.

Pueden declararse y pagarse dividendos legalmente sólo por ganancias líquidas y realizadas, según lo establecido en el artículo 23° del Estatuto de la Sociedad y normas regulatorias de aplicación.

El Directorio somete a consideración y aprobación de la Asamblea de Accionistas Anual Ordinaria los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio anterior, conjuntamente con el informe que sobre ellos emite el Consejo de Vigilancia. Luego la Asamblea de Accionistas Ordinaria aprueba los estados financieros y determina el destino del resultado del ejercicio. En virtud de lo mencionado, Tecpetrol no posee una política formal de distribución de dividendos que regule el monto y distribución de los mismos.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2025

Juan J. Mata
Director Titular

Ricardo J. Soler
Consejero de Vigilancia